



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 3132/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Andrea Karime GALLARDO ROZO (PAS 070246) como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2100/19 del Consejo Superior se designa al Jurado que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño de estrategias de crecimiento para pymes comerciales del sector autopartista en el Departamento de Norte de Santander - Colombia. Caso de empresa Servirenauld Ltda", presentada por la Ing. Andrea Karime GALLARDO ROZO, integrado por la Mg. Analía CALERO, el Mg. Alfredo ALVAREZ y la Mg. Sonia REYNOSO, como miembros titulares; y la Dra. María Isabel PARIANI, la Dra. Sandra FERNÁNDEZ y el Mg. Marcelo MARZOCCHINI, como miembros suplentes.

Que los citados integrantes manifestaron su imposibilidad de asumir dicho compromiso, por lo cual se solicita la designación de nuevos miembros para conformar el Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Sebastián VERRASTRO, el Dr. Luis PEREGO y el Dr. Martín MORALES, como miembros Titulares; y el Mg. Mariano VIDAL, como miembro Suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño de estrategias de crecimiento para pymes comerciales del sector autopartista en el Departamento de Norte de Santander - Colombia. Caso de empresa Servirenault Ltda”, presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Andrea Karime GALLARDO ROZO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Sebastián VERRASTRO, Dr. Luis PEREGO y Dr. Martín MORALES.

Miembro Suplente: Mg. Mariano VIDAL.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Resolución N° 2100/19.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1046/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.